



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia Regional de Gestión de Proyectos



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 210 -2021- GR CUSCO/GRGP

Cusco, 21 DIC. 2021

LA GERENTE REGIONAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

VISTO: El Informe N° 147-2021-GR CUSCO/GRGP/SGGO/RO/ATGAH de la Residente de Obra, Informe N° 2344-2021-GR CUSCO/GRGP/SGGO de la Sub Gerencia de Gestión de Obras, Informe N° 065-2021-GR CUSCO/GGR-GRSLPI/JLCHG del Liquidador Financiero, Memorándum N° 3666-2021-GR CUSCO/GRSLI de la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Memorándum N° 2710-2021-GR CUSCO/GRGP de la Gerencia Regional de Gestión de Proyectos y Memorándum N° 1315-2021-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Informe N° 147-2021-GR CUSCO/GRGP/SGGO/RO/ATGAH de fecha 16 de agosto 2021, la Ing. Angela Gabriela Arizaca Huaylla, Residente de la Obra "Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E. 50180 Cuyo Grande, Distrito de Pisac - Calca - Cusco" solicita transferencia de materiales con la Meta 0038-2016, documento que cuenta con la firma del Inspector de Obra Arq. Daniel Vergara Orue, el cual es tramitado mediante Informe N° 2344-2021-GR CUSCO/GRGP/SGGO de fecha 24 de setiembre 2021 por la Sub Gerencia de Gestión de Obras;

Que, con Memorándum N° 3666-2021-GR CUSCO/GRSLI la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, remite el expediente de transferencia de saldo de materiales, adjuntando el Informe N° 065-2021-GR CUSCO/GGR-GRSLPI/JLCHG del Liquidador Financiero de Obras Lic. Adm. José Luis Charca Guerra, por el cual el referido profesional informa a la Coordinadora del Area de Liquidación Financiera de Obras respecto de la procedencia para la transferencia de materiales, señalando que se cumple con la presentación de la documentación correcta para proseguir con el trámite de transferencia de materiales de libre disponibilidad;

Que, de la revisión de los actuados se tiene que se ha ejecutado el proyecto: Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia en los Organos Jurisdiccionales, Provincia de Calca, Distrito Judicial de Cusco, con la Meta 0255-2016, quedando pendiente en los inventarios de almacén saldos de materiales de libre disponibilidad por el importe de S/ 1,015.00 (Un Mil Quince con 00/100 soles), por tal razón la Sub Gerencia de Gestión de Obras, solicita la transferencia de materiales vía acto resolutivo para el proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E. 50180 Cuyo Grande, Distrito de Pisac - Calca - Cusco", que corresponde al ejercicio presupuestal 2016;

Que, en mérito al numeral 10° de la Resolución Jefatural N° 335-90-INAP/DNA, que aprueba el "Manual de Administración de Almacenes" para el Sector Público Nacional; numeral 8.1.5.2 de la Directiva N° 08-2020-GR CUSCO/GGR "Normas, procedimientos y responsabilidades para recepción, verificación y control de calidad, internamiento, registro y control, custodia y distribución de los almacenes en el Gobierno Regional Cusco", aprobada por Resolución Gerencial General N° 235-2020-GR CUSCO/GGR y del literal f) del artículo 108° de la Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GR CUSCO, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Cusco, señala como funciones de la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones: "Verificar y dar la conformidad al proceso de transferencia de saldos y sobrantes de materiales de obra ejecutadas en la sede central", por cuanto dicha solicitud de transferencia cuenta con la conformidad otorgada por la Gerencia responsable;

Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva N° 005-2016-GR CUSCO/GR "Normas





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia Regional de Gestión de Proyectos



sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional Cusco" aprobada por Resolución Gerencial Regional N° 293-2016-GR CUSCO/GGR; que establece que la liquidación de proyectos de Inversión pública, es el conjunto de actividades realizadas para determinar el costo real de la ejecución del proyecto de inversión pública, por cuanto existiendo saldo de materiales de almacén de libre disponibilidad estos pueden ser transferidos;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, artículo 17°, numeral 17.1 del de la Ley señala que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción", por lo que en el presente caso corresponde la aprobación vía Acto Resolutivo de la transferencia de materiales para el PIP: **"Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E. 50180 Cuyo Grande, Distrito de Pisac - Calca - Cusco"**, Meta 0038-2016, con eficacia anticipada al 22 y 23 de noviembre 2016, asimismo se debe remitir los actuados para la determinación y deslinde de responsabilidades por el trámite extemporáneo;

Que, conforme a lo establecido por la norma acotada corresponde que el expediente de transferencia de materiales sea aprobado mediante Acto Resolutivo, toda vez que cuenta con la CONFORMIDAD, otorgada por la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, en el informe presentado por el Liquidador Financiero, siendo de entera responsabilidad de dicha Instancia la revisión de los antecedentes y el sustento técnico presentado por la Residenta de Obra y el Inspector de Obra, así mismo se tiene los documentos integrantes del presente expediente declaración jurada, acta valorizada de bienes sobrantes y notas de entrada (NEAS), copias de las órdenes de compra y asiento en el cuaderno de obra;

Que, con Memorandum N° 1315-2021-GR CUSCO/ORAJ, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco, opina que procede aprobar, con eficacia anticipada al 22 y 23 de noviembre 2016, la Transferencia de materiales considerado como saldo de materiales de almacén de libre disponibilidad por el importe de S/ 1,015.00 (Un Mil Quince con 00/100 soles) de la obra: **"Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia en los Organos Jurisdiccionales, Provincia de Calca, Distrito Judicial de Cusco"**; con la Meta 0255-2016, para la Obra **"Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E. 50180 Cuyo Grande, Distrito de Pisac - Calca - Cusco"**, Meta 0038-2016;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones y Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por ley N° 27902, el artículo 116° y el literal y) del artículo 117° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0176-2020-CR/GR CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 220-2021-GR CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 566-2021-GR CUSCO/GR del 03 de diciembre 2021;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, con eficacia anticipada al 22 y 23 de noviembre 2016, la transferencia de materiales considerado como saldo de materiales de almacén de libre disponibilidad por el importe de S/ 1,015.00 (Un Mil Quince con 00/100 soles) cuya descripción se detalla a continuación:

DE:

- Programa : 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
- Prod/Proy : 2171236, "Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia en los Organos Jurisdiccionales, Provincia de Calca, Distrito Judicial de Cusco".
- Ac/Al/Obra : 4000126 Instalación de Infraestructura de Justicia
- Función : 06 Justicia



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



Gerencia Regional de Gestión de Proyectos

División Funcional: 017 Administración de Justicia
Grupo Funcional : 0038 Administración de Justicia

Meta : 0255-2016 Mantenimiento de los Servicios de Administración de Justicia en los Organos Jurisdiccionales

Ejercicio : 2016
MONTO TOTAL TRANSFERIDO: S/ 1,015.00

A:

Programa : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular

Prod/Proy : 2173364, "Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E. 50180 Cuyo Grande, Distrito de Pisac - Calca - Cusco".

Ac/Al/Obra : 4000037 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Secundaria

Función : 22 Educación

División Funcional: 047 Educación Básica

Grupo Funcional : 0105 Educación Secundaria

Meta : 0038-2016 Mejoramiento de Infraestructura de Centros Educativos

Ejercicio : 2016
MONTO TOTAL TRANSFERENCIA RECIBIDA AÑO 2016: S/ 1,015.00

Materiales a Transferir:

Esp. Gasto	Descripción	Unid/ M	Cant.	P.U	Importe	Observación
26.22.24	Alambre Negro N° 08 x 100 COMFER	Rollo	01	320.00	320.00	O/C N° 2889-2016
26.22.24	Alambre Negro N° 16 (Rollo x 100KG) COMFER	Rollo	01	320.00	320.00	O/C N° 2889-2016
26.22.24	Gasohol 90 PLUS REPSOL	Gln	30	12.50	375.00	O/C N° 2890-2016
MONTO TOTAL TRANSFERIDO AÑO 2016					S/ 1,015.00	
MONTO TOTAL TRANSFERIDO AÑO 2016					S/ 1,015.00	

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Secretaría General remitir copias de los actuados a la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Cusco, para fines de la determinación de responsabilidades a que hubiera lugar por el extemporáneo trámite de la presente Transferencia de Materiales considerados como saldos de materiales de almacén de libre disponibilidad.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencial Regional a la Gerencia Regional de Administración, Subgerencia de Contabilidad y Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, para las acciones administrativas que correspondan.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ING. MARIA MILAGROS OLAZAVAL RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO